03/09/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Dos abogados se libran de indemnizar con 7 millones de euros a unos clientes por una supuesta negligencia profesional (STS 28-06-2021)

Aunque los abogados fueron condenados en primera instancia a indemnizar a sus antiguos clientes en algo más de 7 millones de euros por no haber solicitado en plazo la **retasación de unas fincas** cuyo expediente expropiatorio se les había encomendado, la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en consonancia con lo declarado en segunda instancia por la Audiencia Provincial de Madrid, absuelve, en su sentencia de 28 de junio de 2021, a los letrados codemandados ya que, a su juicio, no concurre una “razonable certeza” sobre la posibilidad real de que la pretensión no ejercitada hubiese resultado **beneficiosa** para los demandantes.

Observa el Alto Tribunal que los actores perjudicados **no acreditan** que se encontrasen en una situación fáctica o jurídica idónea para obtener un mayor precio en el expediente expropiatorio si se hubiera instado la retasación.

Primera instancia

En julio de 2016, la representación procesal de la actora interpuso demanda de juicio ordinario en base a una reclamación de dañ ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |